



1	NOTARIA DECIMO PRIMERA	
2	DEL CANTON QUITO	
3	* * * * * * * * * * * * * *	
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de San
6	REFORMA DE ESTATUOS	Francisco de Quito,
7		Capital de la Repú-
8	OTORGADO POR:	blica del Ecuador ,
9		hoy día o a t o r c e
10	" CENTROS COMERCIALES DEL	de Junio de mil no
11	ECUADOR C. A. "	vecientos ochenta y
12		tres, ante mí el No
13	CAPITAL ANTERIOR :	tario Décimo Prime-
14	\$/ 60'897.000,00	ro del Cantón, Doc -
15	AUMENTO DE CAPITAL:	tor Rodrigo Salgado
16	\$/ 12'173.500,00	Valdez, comparecen:
17	CAPITAL ACTUAL :	los señores Sidney-
18	\$/ 73'070.500,00	Wright Durán Ballén
19		y Economista Manuel
20	Naranjo Toro, en sus calidades de Presidente y Ge-	
21	rente , respectivamente de la Compañía CENTROS CO-	
22	MERCIALES DEL ECUADOR C.A., según los nombramien -	
23	tos que se agregan . - <u>Los comparecientes son mayo</u>	
24	res de edad, de estado civil casados, de nacionali	
25	dad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de -	
26	Quito, hábiles para contratar y obligarse a quie -	
27	nes de conocer doy fe, y dicen que eleva <u>ra</u> escritu	
28	ra pública la minuta que me entregan cuyo tenor li	

1 teral y que transcribo es el siguiente : S E -

2 N O R N O T A R I O : Sírvasse elevar a escri-

3 tura pública la presente declaración que contie-

4 ne la autorización de la Junta General Extraordi-

5 naria de Accionistas de la Compañía " CENTROS CO

6 MERCIALES DEL ECUADOR C.A.", de acuerdo a las si

7 guientes cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIEN

8 TES: Comparecen a la celebración de la presente-

9 escritura los señores Sidney Wright Durán Ballén

10 y Economista Manuel Naranjo Toro, en sus calida-

11 des de Presidente y Gerente, respectivamente, de

12 la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.

13 conforme consta de los nombramientos legalmente-

14 inscritos que se agregan, quienes actúan debída-

15 mente facultados por la Junta General Extraordi-

16 naria de Accionistas, en sesión del día dieciséis

17 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. - S E

18 G U N D A : A N T E C E D E N T E S : Mediante

19 escritura pública otorgada el cinco de marzo de-

20 mil novecientos setenta y nueve ante el Notario-

21 del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jara

22 millo se constituyó la Compañía CENTROS COMERCIA

23 LES DEL ECUADOR C.A., con un capital de UN MI -

24 LLON SEISCIENTOS MIL SUCRES? escritura inscrita-

25 en el Registro Mercantil el trece de los mismos-

26 mes y año.- Por escritura otorgada el veinte de

27 mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el

28 mismo Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo



1
2 inscrita el diez de junio del mismo año, se refor
3 maron los Estatutos y se aumentó el capital so -
4 cial de la Compañía en CATORCE MILLONES NOVECIE-
5 TOS DIEZ MIL SUCRES , con lo cual el mismo ascen
6 dió a DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SU
7 CRES. - Por escritura pública celebrada el tres -
8 de mayo de mil novecientos setenta y seis ante el
9 mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e -
10 inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete-
11 de los mismos mes y año, se reformaron los Estatu
12 tos y se aumento el capital de la Compañía en CUA
13 TRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SU-
14 CRES, con lo cual el mismo ascendió a VEINTE Y UN
15 MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES.
16 Mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
17 rio Doctor Jorge Campos Delgado, el treinta y uno
18 de Mayo de mil novecientos setenta y siete e ins-
19 crita el veinte de Junio del mismo año, se aumen-
20 tó el capital en tres millones ochocientos sesen-
21 ta mil setecientos sucres, con lo cual el mismo -
22 ascendió a VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS -
23 VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS SUCRES. - Por escri
24 tura pública celebrada ante el Notario Décimo Pri
25 mero del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el
26 cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho
27 se aumentó el capital en CUATRO MILLONES QUINIEN-
28 TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SUCRES con

1 lo cual el mismo ascendió a VEINTINUEVE MILLONES
2 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SUCRES
3 Mediante escritura pública otorgada el día lunes
4 catorce de mayo de mil novecientos setenta y nue
5 ve, ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco, se
6 aumentó el capital de la Compañía en CINCO MILLO
7 NES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SU
8 CRES, con lo cual el mismo ascendió a TREINTA Y
9 CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIEN
10 TOS SUCRES. - Por escritura otorgada el veinti -
11 seis de mayo de mil novecientos ochenta, ante el
12 Notario Doctor Marco Vela Vasco, se aumentó el -
13 capital en SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL -
14 CIEN SUCRES , con lo cual el mismo ascendió a -
15 CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS
16 MIL SEISCIENTOS SUCRES.- Posteriormente, median
17 te escritura otorgada el ocho de mayo de mil nove
18 cientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Ro
19 drigo Salgado Valdez e inscrita el siete de Julio
20 de mil novecientos ochenta y uno, se aumentó el -
21 capital en OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA-
22 Y CINCO MIL TRESCIENTOS SUCRES, con lo cual el -
23 mismo ascendió a CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS -
24 CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SUCRES.- Por últi
25 mo, mediante escritura otorgada el siete de mayo-
26 de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario
27 Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el vein
28 titres de junio de mil novecientos ochenta y dos,



1
2 se aumentó el capital en DIEZ MILLONES CIENTO CUA
3 RENTA Y CINCO MIL CIEN SUCRES, con lo cual el mis
4 mo ascendió a SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVEN-
5 TA Y SIETE MIL SUCRES. - Este capital se enuen -
6 tra íntegramente suscrito y pagado. - T E R C E -
7 R A : Con estos antecedentes, los señores Sidney -
8 Wright Durán Ballén y Economista Manuel Naranjo -
9 Toro, en sus calidades ya indicadas , facultados-
10 por la Junta General Extraordinaria de Accionis -
11 tas, reunida el dieciséis de mayo de mil novecien
12 tos ochenta y tres , declaran que mediante el -
13 presente instrumento se aumenta el capital de la-
14 Compañía en DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES -
15 MIL QUINIENTOS SUCRES, con lo cual el mismo ascien
16 de a SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL QUINIEN-
17 TOS SUCRES, íntegramente suscrito y pagado por -
18 los accionistas, mediante capitalización de rese
19 vas facultativas, superávit revalorización de ao-
20 tivos y utilidades , en proporción a las acciones
21 que cada uno de los accionistas tienen en el ca -
22 pital de la Compañía . - Por cuanto la eleva-
23 ción se hace en beneficio de todos y cada -
24 uno de los accionistas, y en proporción a-
25 sus acciones , no se requiere renuncia al -
26 derecho preferente ni los trámites exigidos por -
27 la Ley . - C U A R T A : R E F O R M A D E -
28 E S T A T U T O S : Como consecuencia de este

1 aumento de capital , acatando lo resuelto por
2 la Junta General Extraordinaria de Accionis -
3 tas , se reforman los siguientes artículos-
4 de los Estatutos Sociales : P R I M E R O :-
5 El A r t í c u l o Q u i n t o que dirá :-
6 A R T I C U L O Q U I N T O : C A P I T A L
7 Y A C C I O N E S : El capital de la Compañía
8 CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. es de SETEN
9 TA Y TRES MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SUCRES
10 (\$ 73'070.500,00) , que se encuentra pagado y-
11 suscrito en su totalidad . - El capital está
12 dividido en mil seiscientas cincuenta y un ac-
13 ciones de diez mil suores cada una que dan -
14 un total de D I E C I S E I S M I L L O N E S
15 Q U I N I E N T O S D I E Z M I L S U C R E S
16 cuatro mil novecientas cincuenta y tres acciones
17 de mil suores cada una que dan un total de CUA-
18 TRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SU
19 CRES ; y , quinientas dieciseis mil setenta y -
20 cinco acciones de cien suores cada una , que dan
21 un total de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS-
22 SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES, todo esto totaliza la
23 cantidad de SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL-
24 QUINIENTOS SUCRES. Por estas acciones se emiten los
25 títulos correspondientes que podrán ser múltiples
26 y que amparen y representen más de una acción.-SE
27 GUNDO. El Artículo Séptimo que dirá: ARTÍCULO SEPTIMO
28 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El Capital de la Com

pañía se encuentra pagado y suscrito en su totalidad, de acuerdo al siguiente cuadro : - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			CAPITAL
	ACTUAL	RES. FACULTAT.	SUP. REV. ACTIVOS	UTILIDADES	TOTAL
ABRAHAMSON ALFREDO	553.300	98.975.94	3.517.08	8.106.98✓	663.900
ALBUJA DOUGLAS	442.400	79.109.16	2.811.12	6.479.72✓	530.800
APOLO LASTENIA	36.40	6.443.28	228.96	527.76✓	43.600
X ANHALZER JUAN	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44✓	221.100
ALVAREZ PEREZ HERNAN	3'690.700	660.525.69	23.471.58	54.102.73✓	4'428.800
BARRA HERRAUS EULOGIO	73.400	13.065.54	464.28	1.070.18✓	88.000
BUENO STACEY JOSE A.	1'390.600	248.871.69	8.843.58	20.384.73✓	1'668.700
BOLSA DE VALORES DE QUITO	72.000	12.886.56	457.92	1.055.52✓	86.400
COLOMA MARIA ISABEL DE	98.900	17.629.53	626.46	1.444.01✓	118.600
CARRASCO LORGIO	288.400	51.546.24	1.831.68	4.222.08✓	346.000
COBA CABEZAS GRAL. GONZALO	1'561.300	279.387.78	9.927.96	22.884.26✓	1'873.500
CONVERGE	110.200	19.687.80	699.60	1.612.60✓	132.200
CALDERON MARIA GRACIA DE	700.800	125.375.49	4.455.18	10.269.33✓	840.900
CEVALLOS DR. ANIBAL	100.000	17.898.00	636.00	1.466.00✓	120.000
CRUZ SAA MARCELO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44✓	221.100
CHIRIBOGA ACOSTA CATALINA	36.400	6.443.28	228.96	527.76✓	43.600
CHIRIBOGA FABIOLA ACOSTA DE	73.400	13.065.54	464.28	1.070.18✓	88.000
CHIRIBOGA ACOSTA FELIPE	36.400	6.443.28	228.96	527.76✓	43.600
CHIRIBOGA ACOSTA MARIA I.	36.400	6.443.28	228.96	527.76✓	43.600
CHIRIBOGA DONOSO DR. FAUSTO	110.200	19.687.80	699.60	1.612.60✓	132.200
CHIRIBOGA DONOSO ZCILA R.	36.400	6.443.28	228.96	527.76✓	43.600
CHIRIBOGA MARIA DE STACEY	294.800	52.709.61	1.873.02	4.317.37✓	353.700
CHIRIBOGA CALISTO RUBEN	110.200	19.687.80	699.60	1.612.60✓	132.200
CHIRIBOGA MARIA D. DE STACEY	294.800	52.709.61	1.873.02	4.317.37✓	353.700
CHIRIBOGA CH. JUAN CARLOS	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95✓	309.300
CHIRIBOGA CHIRIBOGA LOURDES	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95✓	309.300
CHIRIBOGA CHIRIBOGA ELENA	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95✓	309.300
CHIRIBOGA CHIRIBOGA GABRIELA	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95✓	309.300
CHIRIBOGA CHIRIBOGA PAULINA	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95✓	309.300
CHIRIBOGA HELENA DE	294.800	52.709.61	1.873.02	4.317.37✓	353.700
CHIRIBOGA CHIRIBOGA SUSANA	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95✓	309.300
CHIRIBOGA CHIRIBOGA ESTEBAN	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95✓	309.300
CHIRIBOGA ACOSTA LUISA F.	36.400	6.443.28	228.96	527.76✓	43.600

25 JUL 83

5

4

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>NUEVO CAPITAL RES. FACULT.</u>	<u>SUSCRITO Y PAGADO SUP. REV. ACTIVOS</u>	<u>UTILIDADES</u>	<u>CAPITAL TOTAL</u>
DASSUM FUAD	1'845.100	330.218.10	11.734.20	27.047.70	2'214.100
DAVALOS ING. BERNARDO	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
DE LA VEGA MONSEÑOR LUIS	1'845.100	330.218.10	11.734.20	27.047.70	2'214.100
DIOCESIS DE LATACUNGA	953.300	170.567.94	6.061.08	13.970.98	1'143.900
DE LA TORRE ANA MARIA	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
DE LA TORRE DR. ERNESTO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
ESCOBAR ING. ERNESTO	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
ESCOBAR R. ALFREDO	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21	442.500
ESCOBAR BEATRIZ	170.000	30.426.60	1.081.20	2.492.20	204.000
ESCOBAR MARGARITA	1'087.300	194.551.26	6.913.32	15.935.42	1'304.700
ESCUELAS RADIOFONICAS POPULARES	238.400	42.597.24	1.513.68	3.489.08	286.000
ESPINOSA ALICIA PEREZ DE	288.000	51.546.24	1.831.68	4.222.08	345.600
FARMACIAS Y BOTICAS ECUATORIANAS	738.000	132.087.24	4.693.68	10.819.08	885.600
FERNANDEZ DE CORDOBA ELENA	738.000	132.087.24	4.693.68	10.819.08	885.600
FALCONI CECILIA PEREZ DE	288.000	51.546.24	1.831.68	4.222.08	345.600
GALLEGOS DR. IVAN	100.000	17.898.00	636.00	1.466.00	120.000
GANDARA ING. GUSTAVO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
GAIBOR REINEL MARINA	73.400	13.065.54	464.28	1.070.18	88.000
GARCIA FRANCISCO	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
GUGGENBUHL WALTER	34.300	6.085.32	216.24	498.44	41.100
CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES					
DE LA DIOCESIS DE IBARRA	1'537.600	275.181.75	9.778.50	22.539.75	1'845.100
HURTADO LUCIA RIOFRIO DE	143.000	25.594.14	908.48	2.096.38	171.600
HELLER DR. SILVIO	875.600	156.696.99	5.568.18	12.834.83	1'050.700
X JURIS GUNTHER	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21	442.500
JACOME BEATRIZ	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
LATORRE OLGA ROMERO DE	102.100	18.255.96	648.72	1.495.32	122.500
LERQUE WLADIMIR	73.400	13.065.54	464.28	1.070.18	88.000
LANDETA SALAZAR OLIMPIA	12.400	2.147.76	76.32	175.92	14.800
MANTILLA CASHMORE ANDREA	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21	442.500
MANTILLA CASHMORE CARLA	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21	442.500
MANTILLA CASHMORE DAVID	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21	442.500
MANTILLA CASHMORE ROBERTO	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21	442.500
MANTILLA DORIS CASHMORE DE	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21	442.500
MATEUS CARMEN ESCOBAR DE	269.200	48.145.62	1.710.84	3.943.54	323.000

<u>A C C I O N I S T A S</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>NUOVO CAPITAL RES. FACULT.</u>	<u>SUSCRITO Y PAGADO SUP. REV. ACTIVOS</u>	<u>UTILIDADES</u>	<u>CAPITAL TOTAL</u>
MENESES ANDRADE JACINTO	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21	442.500
X MOSS RICHARD	738.000	132.087.24	4.693.68	10.819.08	885.600
MONTUFAR BARBA JUAN	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
MONTUFAR BARBA SANTIAGO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
MONTUFAR BARBA CARLOS	922.400	165.019.56	5.863.92	13.516.52	1'106.800
MONTUFAR FREILE CARLOS	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
ECONOMA GENERAL DE LAS MADRES MARIANITAS	561.700	100.497.27	3.571.14	8.231.59	674.000
MADRES MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	3.000	536.94	19.08	43.98	3.600
NAGY MARGARITA PEÑAHERRERA DE	1'365.200	244.307.70	8.681.40	20.010.90	1'638.200
NARANJO TORO ECON. MANUEL	1'175.000	210.301.50	7.473.00	17.225.50	1'410.000
NEGOCIOS UNIDOS	147.200	26.310.06	934.92	2.155.02	176.600
NAVARRETE ALICIA HERNANDEZ DE	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21	442.500
NARANJO PAZ Y MIÑO EUGENIO	21.900	3.848.07	136.74	315.19	26.200
NARANJO PAZ Y MIÑO DR. ANTONIO	21.100	3.758.58	133.56	307.86	25.300
ORELLANA LOAIZA HUGO	73.400	13.065.54	464.28	1.070.18	88.000
PAEZ TERAN RODRIGO	989.400	177.011.22	6.290.04	14.498.74	1'187.200
PAZ DELGADO RODRIGO	200.000	35.796.00	1.272.00	2.932.00	240.000
PEREZ INTRIAGO DR. ALVARO	1'476.100	264.174.48	9.387.36	21.638.16	1'771.300
PINTO DAVILA GERMANICO	11'576.600	2'071.961.97	73.626.54	169.711.49	13'891.900
PROINCO	5'864.000	1'049.449.23	37.291.86	85.958.91	7'036.700
PROAÑO PAZMIÑO EDUARDO	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21	442.500
PEREZ ARTETA LUIS	512.800	91.727.25	3.259.50	7.513.25	615.300
PONCE MUÑOZ FERNANDO	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
PEÑAHERRERA GISELLE	3.800	626.43	22.26	51.31	4.500
PEÑAHERRERA ALFREDO	3.800	626.43	22.26	51.31	4.500
PEÑAHERRERA ANTONIO	3.800	626.43	22.26	51.31	4.500
PEREZ CONSUELO ANDRADE DE	324.100	57.989.52	2.060.64	4.749.84	388.900
PEREZ ANDRADE EDUARDO	288.000	51.546.24	1.831.68	4.222.08	345.600
PEREZ ANDRADE GONZALO	288.000	51.546.24	1.831.68	4.222.08	345.600
RODRIGUEZ CRUZ ING. ALFONSO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100

26 JUL 83

6

*

A C C I O N I S T A S	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RES. FACULTAT. SUP. REV. ACTIVOS		UTILIDADES	CAPITAL TOTAL
RODRIGUEZ SANDOVAL ALFONSO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
CASA ROMERO ARTETA	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
ROMERO PONCE GUSTAVO	36.800	6.532.77	232.14	535.09	44.100
SALAZAR ESCOBAR FERNANDO	132.200	23.625.36	839.52	1.935.12	158.600
SALGADO CARRILLO JOSE	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
SAA COUSIN AUGUSTO	721.600	129.134.07	4.588.74	10.577.19	865.900
SOCIEDAD SALESIANA EN EL EQUA DOR	1851.400	152.311.98	5.412.36	12.475.66	1'021.600
SAMANIEGO ALVAREZ ROSA	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
SEVILLA ROSA PALLARES DE	101.600	53.962.47	1.917.54	4.419.99	361.900
SUPERMERCADOS LA FAVORITA	1'291.600	231.152.67	8.213.94	18.933.39	1'549.900
SROLIS ANITA DE	294.800	52.709.61	1.873.02	4.317.37	353.700
X SROLIS WINSTON	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95	309.300
SEGURD DIOCESANO DE SALUD	153.700	27.473.43	976.26	2.250.31	184.400
WRIGHT SIDNEY	100.000	17.898.00	636.00	1.466.00	120.000
WRIGHT THOMAS	237.200	42.418.26	1.507.32	3.474.42	284.600
ZURITA LARA AIDA	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
ZURITA LARA GERMAN	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
ZURITA HERLINDA LARA DE	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
ZURITA LARA JOSE	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
T O T A L E S :	3 60'1197.000	10'894.065.15	387.117.30	892.317.55	13'070.500

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Guggenbuhl Walter que es de nacionalidad suiza y la señora Doris Cashmore de Mantilla que es de nacionalidad estadounidense.



1 T E R C E R O : El Artículo Vigésimo Tercero que-
2 dirá : ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y-
3 DEBERES : Son atribuciones y deberes del Directo-
4 rio, los siguientes: Literal c) Autorizar todo ac-
5 to o contrato que comprometa la responsabilidad -
6 de la Compañía y cuya cuantía sea superior a UN -
7 MILLON DE SUCRES y hasta el setenta por ciento -
8 del capital social. - C U A R T O : El artículo -
9 Vigésimo Séptimo que dirá : ARTICULO VIGESIMO SEP-
10 TIMO : ATRIBUCIONES : Son atribuciones del Presi-
11 dente : literal c) Concurrir con el Gerente a la
12 aceptación de obligaciones y celebración de con -
13 tratos de hasta UN MILLON DE SUCRES.- En la misma
14 forma, y con autorización del Directorio respecto
15 de las obligaciones de hasta el setenta por cien-
16 to del capital social.- En igual forma y con au-
17 torización de la Junta General de Accionistas res
18 pecto de las obligaciones mayores del setenta por
19 ciento del capital social . - Q U I N T O : Artí-
20 culo Trigésimo que dirá : ARTICULO TRIGESIMO : A-
21 TRIBUCIONES Y DEBERES : Son atribuciones y debe -
22 res del Gerente: literal o) Celebrar contratos , -
23 girar y aceptar obligaciones por su propia cuenta
24 hasta la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES conjunta -
25 mente con el Presidente hasta UN MILLON DE SUCRES
26 con autorización del Directorio y concurrencia -
27 del Presidente hasta el setenta por ciento del ca
28

1 pital social y, sobre esta cifra con autorización de-
2 la Junta General de Accionistas, y asimismo junto con el
3 Presidente. Por último, la Junta General autoriza al Pre-
4 sidente y Gerente de la Compañía para que suscriban la-
5 correspondiente escritura pública de Aumento de Capital
6 y Reforma de Estatutos, así como para que realicen la e
7 misión de acciones para este aumento. QUINTA. Quedan igual
8 mente reformados en los términos de esta escritura to -
9 das las estipulaciones y disposiciones estatutarias que
10 se opusieren a la Reforma de Estatutos y Aumento de Ca
11 pital que se realiza mediante este acto: SEXTA: Se deja ex
12 presa constancia que la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas reunida el dieciseis de mayo de mil nove -
14 cientos ochenta y tres facultó expresamente al Presidente
15 y Gerente de la Compañía para que a nombre y representa
16 ción de la misma, eleve la escritura pública todos los ac
17 tos constantes en la referida acta en lo que hace relación con el au
18 mento de capital y reforma de estatutos y realicen todos los pa
19 sos necesarios para su perfeccionamiento. Usted, señor notario
20 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la mi
21 nuta, que se halla firmada por el Dr. Iván Gallegos D., matrícula -
22 686, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas
23 sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por
24 mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy -
25 fe. -f) Sidney Wright Durán Ballen. -CI:170153000-6. -CT:00
26 387. -f) Ec. Manuel Naranjo T. -CI:17-0151528-8. -CT:04415. -
27 CTCía. 01116. -f) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario -
28 Decimo Primero. - DOCUMENTOS HABILITANTES . -----



26 JUL 83

8

7

CENTRO COMERCIAL INAQUITO

AVENIDA AMAZONAS No. 3918 Y NACIONES UNIDAS — CASILLA 5153 — TELEFONOS: 245-430 — 245-072

Quito, a 29 de Marzo de 1.982

Señor Economista
Manuel A. Naranjo Toro
Ciudad.

Muy señor mío:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Centros Comerciales del Ecuador C.A., llevada a cabo el día miércoles 24 de Marzo de 1.982, en uso de sus facultades, tuvo el acierto de designar a Ud. Gerente de la Compañía Centros Comerciales del Ecuador C.A., por el período de dos años.

De acuerdo con el presente nombramiento y según lo establecen los Estatutos de la Compañía, usted será el personero y representante legal y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, solo o conjuntamente con el Presidente del Directorio, según determinan los Estatutos.

La Escritura de constitución y Estatutos de Centros Comerciales del Ecuador C.A., han sido elevados a Escritura Pública el 27 de marzo y sus reformas el 25 de junio del año 1.969 ante el Notario de este Cantón, Doctor J. Vicente Troya J. y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito bajo el número 709 del Registro Mercantil, tomo 100, con fecha 23 de junio de 1.969.

Atentamente,

Bernardo Dávalos
Ing. Bernardo Dávalos
PRESIDENTE

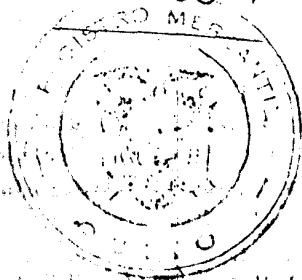
Para los fines legales consiguientes dejo constancia que, en esta fecha, he aceptado y me he posesionado del cargo de Gerente de la Compañía Centros Comerciales del Ecuador C.A., al que se refiere el nombramiento que antecede. — Quito, a 29 de Marzo de 1.982.

Manuel A. Naranjo Toro
Econ. Manuel A. Naranjo Toro

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1033 del Re-
gistro de Nombres Tomo 113
Quito, a 6 de Abril de 1982

REGISTRO MERCANTIL

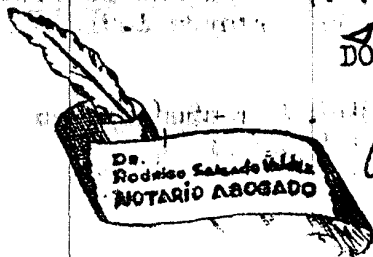
EL REGISTRADOR



RAZON : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, encontrándola idéntica en su contenido, de lo cual doy fe. - Extiendo esta diligencia al amparo de la disposición contenida en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - Queda anotada en el Libro de Diligencias y archivada una xeroxcopia. - Quito, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO





26 JUL 83

9*8*

CENTRO COMERCIAL INAQUITO

AVENIDA AMAZONAS No. 3918 Y NACIONES UNIDAS — CASILLA 5153 — TELEFONOS: 245-430 — 245-072

Quito, 15 de Marzo de 1.983

Señor
Sidney Wright
Avenida Amazonas y Riebles
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A." reunida el día 14 de los corrientes, en uso de sus facultades, tuvo el acierto de elegir a Ud. Presidente de la Compañía por el periodo de dos (2) años.

Sus atribuciones y facultades están señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 27 de Marzo de 1.969, ante el Notario Dr. José Vicente Troya e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 709, Tomo 100 de 23 de Junio de 1.969.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

EDUARDO MANUEL NARANJO TORO
Secretario
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE POSESION: Acepto la elección de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., y tomo posesión del cargo.

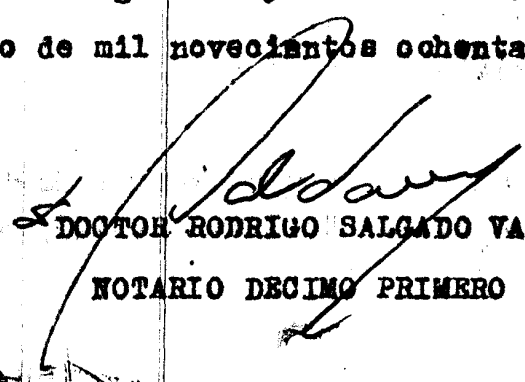
SIDNEY WRIGHT

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 492 del Re-
gistro de Nombres Tomo 114
Quito, a 21 de MARZO de 1983

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

RAZON : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, encontrándola idéntica en su contenido, de lo cual doy fe. - Extiendo esta diligencia al amparo de la disposición contenida en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - Queda anotada en el Libro de Diligencias y archivada una xerocopia. - Quito, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA" REALIZADA EL DIA LUNES 16 DE MAYO DE 1983:

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de mayo de 1983, a las 17h55 de acuerdo a la Convocatoria publicada en el Diario EL COMERCIO, del día 5 de mayo de 1983. La misma que dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A." De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Estatuto Social, convoco a los señores accionistas de la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día lunes 16 de mayo de 1983, a las 17h00 en la Sala Comunal del Edificio Proinco Calisto de esta ciudad, situado en la calle Robles 653 y Avda.

Amazonas. A esta Junta se convoca especialmente al Comisario de la Compañía.

La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Aumento de capital; y, 2.- Reforma de Estatutos.- Quito, 2 de mayo de 1983.- Econ. Manuel Naranjo Toro, Gerente General" En la sala comunal del Edificio Proinco Calisto de la calle Robles 653 y Amazonas de esta ciudad se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., procediéndose en primer lugar a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes accionistas que representan S/.33'464.300 del capital pagado, de acuerdo al siguiente detalle: Alfredo Abrahamson con 5.533 acciones; Douglas Albuja con 4.424 acciones; Lastenia Apolo con 364 acciones; Juan Anhalzer con 1.843 acciones; Hernán Alvarez Pérez con 36.907 acciones; José Antonio Bueno con 13.906 acciones, Lorgio Carrasco con 2.884 acciones; Gral. Gonzalo Coba Cabezas con 15.613 acciones; Catalina Chiriboga Acosta, representada por la señora Fabiola Acosta de Chiriboga con 364 acciones; Fabiola Acosta de Chiriboga con 734 acciones; Lui-

sa Fernanda Chiriboga Acosta, representada por la señora Fabiola de Chiriboga con 364 acciones; María I. Chiriboga A. con 364 acciones; Dr. Fausto Chiriboga Donoso con 1.102 acciones; Zoila Rosa Chiriboga Donoso, representada por la señora Fabiola de Chiriboga con 364 acciones; Monseñor Luis de la Vega, representado por el señor Francisco García con 18.451 acciones, DIOCESIS DE LATACUNGA, representada por Rafael García con 9.533 acciones; Dr. Ernesto de la Torre con 1.843 acciones; Beatriz Escobar con 1.700 acciones; Farmacias y Boticas Ecuatorianas, representada por el señor Francisco García con 7.380 acciones; Elena Fernández de Córdoba con 7.380 acciones; Dr. Iván Gallegos representado por el Lcdo. Gerardo Castro con 1.000 acciones; Francisco García con 364 acciones; Consejo Gubernativo de los Bienes de la Diócesis de Ibarra, representado por el señor Francisco García con 15.376 acciones; Lucía Riofrío de Hurtado con 1.430 acciones; Gunther Juris con 3.688 acciones; Olga Latorre con 1.021 acciones; Carmen Escobar de Mateus con 2.692 acciones; Richard Moss, representado por José Salgado con 7.380 acciones; Juan Montúfar Barba, representado por la señorita Yolanda Eraso Baquero con 1.843 acciones; Santiago Montúfar Barba, representado por el señor Fernando Moreno con 1.843 acciones; Carlos Montúfar, representado por Fernando Moreno con 9.224 acciones; Madres Marianitas, representadas por el señor Francisco García con 5.617 acciones; Margarita Peñaherrera de Nagy, representada por el Dr. Gonzalo Peñaherrera con 13.652 acciones; Econ. Manuel Naranjo Toro con 11.750 acciones; Negocios Unidos representado por Juan Carlos Gómez Calisto con 1.472; Alicia Hernández de Navarrete, representada por Enrique Navarrete con 3.688 acciones; Eugenio Naranjo, representado por el señor Vicente Alarcón con 219 acciones; Dr. Antonio Naranjo Paz y Miño, representado por el señor Vicente Alarcón con 211 acciones; Rodrigo Paez Terán con 9.894 acciones; Rodrigo Paz Delgado, representado por Francisco García con 2.000 acciones; Dr. Alvaro Pérez Intriago representado por Francisco García con 14.761 acciones; PROINCO representado por Lastenia Apolo con 58.640 acciones; Eduardo Proaño Pazmiño, represen-

10

tado por Francisco García con 3.688 acciones; Luis Pérez Arteta con 5.128 acciones; Fernando Ponce Muñoz con 364 acciones; Jose Salgado Carrillo con 1.843 acciones; Sociedad Salesiana en el Ecuador, representada por Francisco García 8.514 acciones; SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. representada por el Econ. Eduardo Donoso con 12.916 acciones; Sidney Wright con 1.000 acciones; Thomas Wright, representado por Francisco García con 2.372 acciones.- El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión.- Preside la sesión el señor Sidney Wright D.B., Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ldo. Gerardo Castro.- De inmediato el señor Presidente pasa a dar cumplimiento al Primer Punto del Orden del Día, cual es Aumento de Capital.- El Gerente manifiesta a la Junta que debido a un error de cálculo en el porcentaje de la revalorización de activos es necesario rectificar los valores con los que se realiza el Aumento de Capital, siendo las cifras correctas las siguientes: ① de reservas facultativas un equivalente al 17,8893% o sea S/.10'894.065,15; ② de utilidad de años anteriores un equivalente al 1,4652% o sea S/.892.317,55; y ③ el superávit de capitalización por revalorización de activos un equivalente al 0,6357% o sea S/.387.117,30 que da un total de S/.12'173.500,00.- La Junta resuelve por unanimidad ratificar el aumento de capital en S/.12'173.500,00 que será pagado por los accionistas en la forma propuesta anteriormente.- Como consecuencia de esta distribución existe fracciones que no llegan a completar una, la Junta resuelve por unanimidad se devuelva en numerario dichas fracciones a los correspondientes accionistas.- En virtud del pago del aumento y la devolución de fracciones a los accionistas de la cuenta de reservas facultativas, con un saldo de S/.11'916.835,69, para el pago del aumento se toma S/.10'894.065,15, para el pago de fracciones S/.5.900,00 quedando un saldo de S/ 1'016 870,54.- El segundo punto del Orden del Día es Reforma de Estatutos: una vez aprobado

por unanimidad el aumento anterior se procede a la aprobacion por unanimidad
de la reforma de Estatutos de la Compañía en la siguiente forma: PRIMERO

El artículo Quinto que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES: El

capital de la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. es de S/.73'070.500-

que se encuentra pagado y suscrito en su totalidad.- El capital esta dividi-

do en 1.651 acciones de S/.10.000,00 cada una que dan un total de S/.16'510 000;

4.953 acciones de S/.1.000,00 cada una que dan un total de S/.4'953.000, y,

516.075 acciones de S/.100,00 cada una, que dan un total de S/.51'607 500, --

todo esto totaliza la cantidad de S/.73'070.500,00.- Por estas acciones se

emiten los títulos correspondientes que podrán ser multiples y que amparen y

representen más de una acción. SEGUNDO: El Artículo Séptimo que dirá: ARTI

CULO SEPTIMO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El capital de la Compañía se

encuentra pagado y suscrito en su totalidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

A C T I O N I S T A S

	CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			CAPITAL
	ACTUAL	RES. FACULTAT.	SUP. REV. ACTIVOS	UTILIDADES	TOTAL
ABRAHAMSON ALFREDO	553.300	98.975.94	3.517.08	8.106.98	663.900
ALBUJA DOUGLAS	442.400	79.109.16	2.811.12	6.479.72	530.800
APOLLO LASTENIA	36.40	6.443.28	228.96	527.76	43.600
ANHALZER JUAN	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
ALVAREZ PEREZ HERNAN	3'690.700	660.525.69	23.471.58	54.102.73	4'428.800
BARRA HERRAUS EULOGIO	73.400	13.065.54	464.28	1.070.18	88.000
BUENO STACEY JOSE A.	1'390.600	248.871.69	8.843.58	20.384.73	1'668.700
BOLSA DE VALORES DE QUITO	72.000	12.886.56	457.92	1.055.52	86.400
COLOMA MARIA ISABEL DE	98.900	17.629.53	626.46	1.444.01	118.600
CARRASCO LORGIO	288.400	51.546.24	1.831.68	4.222.08	346.000
COBA CABEZAS GRAL. GONZALO	1'561.300	279.387.78	9.927.96	22.884.26	1'873.500
CONVERGE	110.200	19.687.80	699.60	1.612.60	132.200
CALDERON MARIA GRACIA DE	700.800	125.375.49	4.455.18	10.269.33	840.900
CEVALLOS DR. ANIBAL	100.000	17.898.00	636.00	1.466.00	120.000
CRUZ SAA MARCELO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44	221.100
CHIRIBOGA ACOSTA CATALINA	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
CHIRIBOGA FABIOLA ACOSTA DE	73.400	13.065.54	464.28	1.070.18	88.000
CHIRIBOGA ACOSTA FELIPE	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
CHIRIBOGA ACOSTA MARIA I.	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
CHIRIBOGA DONOSO DR. FAUSTO	110.200	19.687.80	699.60	1.612.60	132.200
CHIRIBOGA DONOSO ZOILA R.	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600
CHIRIBOGA MARIA DE STACEY	294.800	52.709.61	1.873.02	4.317.37	353.700
CHIRIBOGA CALISTO RUBEN	110.200	19.687.80	699.60	1.612.60	132.200
CHIRIBOGA MARIA D. DE STACEY	294.800	52.709.61	1.873.02	4.317.37	353.700
CHIRIBOGA CH. JUAN CARLOS	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95	309.300
CHIRIBOGA CHIRIBOGA LOURDES	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95	309.300
CHIRIBOGA CHIRIBOGA ELENA	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95	309.300
CHIRIBOGA CHIRIBOGA GABRIELA	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95	309.300
CHIRIBOGA CHIRIBOGA PAULINA	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95	309.300
CHIRIBOGA HELENA DE	294.800	52.709.61	1.873.02	4.317.37	353.700
CHIRIBOGA CHIRIBOGA SUSANA	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95	309.300
CHIRIBOGA CHIRIBOGA ESTEBAN	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95	309.300
CHIRIBOGA ACOSTA LUISA F.	36.400	6.443.28	228.96	527.76	43.600

26 JUL 83

12
11

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>NUEVO CAPITAL RES. FACULT.</u>	<u>SUSCRITO Y PAGADO SUP. REV. ACTIVOS</u>	<u>UTILIDADES</u>	<u>CAPITAL TOTAL</u>
DASSUM FUAD	1'845.100	330.218.10	11.734.20	27.047.70 ✓	2'214.100
DAVALOS ING. BERNARDO	36.400	6.443.28	228.96	527.76 ✓	43.600
DE LA VEGA MONSEÑOR LUIS	1'845.100	330.218.10	11.734.20	27.047.70 ✓	2'214.100
DIOCESIS DE LATACUNGA	953.300	170.567.94	6.061.08	13.970.98 ✓	1'143.900
DE LA TORRE ANA MARIA	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44 ✓	221.100
DE LA TORRE DR. ERNESTO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44 ✓	221.100
ESCOBAR ING. ERNESTO	36.400	6.443.28	228.96	527.76 ✓	43.600
ESCOBAR R. ALFREDO	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21 ✓	442.500
ESCOBAR BEATRIZ	170.000	30.426.60	1.081.20	2.492.20 ✓	204.000
ESCOBAR MARGARITA	1'087.300	194.551.26	6.913.32	15.935.42 ✓	1'304.700
ESCUELAS RADIOFONICAS POPULARES	238.400	42.597.24	1.513.68	3.489.08 ✓	286.000
ESPINOSA ALICIA PEREZ DE	288.000	51.546.24	1.831.68	4.222.08 ✓	345.600
FARMACIAS Y BOTICAS ECUATORIANAS	738.000	132.087.24	4.693.68	10.819.08 ✓	885.600
FERNANDEZ DE CORDOBA ELENA	738.000	132.087.24	4.693.68	10.819.08 ✓	885.600
FALCONI CECILIA PEREZ DE	288.000	51.546.24	1.831.68	4.222.08 ✓	345.600
GALLEGOS DR. IVAN	100.000	17.898.00	636.00	1.466.00 ✓	120.000
GANDARA ING. GUSTAVO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44 ✓	221.100
GAIBOR REINEL MARINA	73.400	13.065.54	464.28	1.070.18 ✓	88.000
GARCIA FRANCISCO	36.400	6.443.28	228.96	527.76 ✓	43.600
GUGGENBUHL WALTER	34.300	6.085.32	216.24	498.44 ✓	41.100
CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES					
DE LA DIOCESIS DE IBARRA	1'537.600	275.181.75	9.778.50	22.539.75 ✓	1'845.100
HURTADO LUCIA RIOFRIO DE	143.000	25.594.14	909.48	2.096.38 ✓	171.600
HELLER DR. SILVIO	875.600	156.696.99	5.568.18	12.834.83 ✓	1'050.700
JURIS GUNTHER	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21 ✓	442.500
JACOME BEATRIZ	36.400	6.443.28	228.96	527.76 ✓	43.600
LATORRE OLGA ROMERO DE	102.100	18.255.96	648.72	1.495.32 ✓	122.500
LERQUE WLADIMIR	73.400	13.065.54	464.28	1.070.18 ✓	88.000
LANDETA SALAZAR OLIMPIA	12.400	2.147.76	76.32	175.92 ✓	14.800
MANTILLA CASHMORE ANDREA	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21 ✓	442.500
MANTILLA CASHMORE CARLA	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21 ✓	442.500
MANTILLA CASHMORE DAVID	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21 ✓	442.500
MANTILLA CASHMORE ROBERTO	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21 ✓	442.500
MANTILLA DORIS CASHMORE DE	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21 ✓	442.500
MATEUS CARMEN ESCOBAR DE	269.200	48.145.62	1.710.84	3.943.54 ✓	323.000

A C C I O N I S T A S

	<u>CAPITAL</u> <u>ACTUAL</u>	<u>NUEVO CAPITAL</u> <u>RES. FACULT.</u>	<u>SUSCRITO Y PAGADO</u> <u>SUP. REV. ACTIVOS</u>	<u>UTILIDADES</u>	<u>CAPITAL</u> <u>TOTAL</u>
MENESES ANDRADE JACINTO	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21 ✓	442.500
MOSS RICHARD	738.000	132.087.24	4.693.68	10.819.08 ✓	885.600
MONTUFAR BARBA JUAN	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44 ✓	221.100
MONTUFAR BARBA SANTIAGO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44 ✓	221.100
MONTUFAR BARBA CARLOS	922.400	165.019.56	5.863.92	13.516.52 ✓	1'106.800
MONTUFAR FREILE CARLOS	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44 ✓	221.100
ECONOMA GENERAL DE LAS MADRES MARIANITAS	561.700	100.497.27	3.571.14	8.231.59 ✓	674.000
MADRES MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	3.000	536.94	19.08	43.98 ✓	3.600
NAGY MARGARITA PEÑAHERRERA DE	1'365.200	244.307.70	8.681.40	20.010.90 ✓	1'638.200
NARANJO TORO ECON. MANUEL	1'175.000	210.301.50	7.473.00	17.225.50 ✓	1'410.000
NEGOCIOS UNIDOS	147.200	26.310.06	934.92	2.155.02 ✓	176.600
NAVARRETE ALICIA HERNANDEZ DE	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21 ✓	442.500
NARANJO PAZ Y MIÑO EUGENIO	21.900	3.848.07	136.74	315.19 ✓	26.200
NARANJO PAZ Y MIÑO DR. ANTONIO	21.100	3.758.58	133.56	307.86 ✓	25.300
DRELLANA LOAIZA HUGO	73.400	13.065.54	464.28	1.070.18 ✓	88.000
PAEZ TERAN RODRIGO	989.400	177.011.22	6.290.04	14.498.74 ✓	1'187.200
PAZ DELGADO RODRIGO	200.000	35.796.00	1.272.00	2.932.00 ✓	240.000
PEREZ INTRIAGO DR. ALVARO	1'476.100	264.174.48	9.387.36	21.638.16 ✓	1'771.300
PINTO DAVILA GERMANICO	11'576.600	2'071.961.97	73.626.54	169.711.49 ✓	13'891.900
PROINCO	5'864.000	1'049.449.23	37.291.86	85.958.91 ✓	7'036.700
PROAÑO PAZMIÑO EDUARDO	368.800	65.954.13	2.343.66	5.402.21 ✓	442.500
PEREZ ARTETA LUIS	512.800	91.727.25	3.259.50	7.513.25 ✓	615.300
PONCE MUÑOZ FERNANDO	36.400	6.443.28	228.96	527.76 ✓	43.600
PEÑAHERRERA GISELLE	3.800	626.43	22.26	51.31 ✓	4.500
PEÑAHERRERA ALFREDO	3.800	626.43	22.26	51.31 ✓	4.500
PEÑAHERRERA ANTONIO	3.800	626.43	22.26	51.31 ✓	4.500
PEREZ CONSUELO ANDRADE DE	324.100	57.989.52	2.060.64	4.749.84 ✓	388.900
PEREZ ANDRADE EDUARDO	288.000	51.546.24	1.831.68	4.222.08 ✓	345.600
PEREZ ANDRADE GONZALO	288.000	51.546.24	1.831.68	4.222.08 ✓	345.600
RODRIGUEZ CRUZ ING. ALFONSO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44 ✓	221.100

26 JUL 83

13*12*

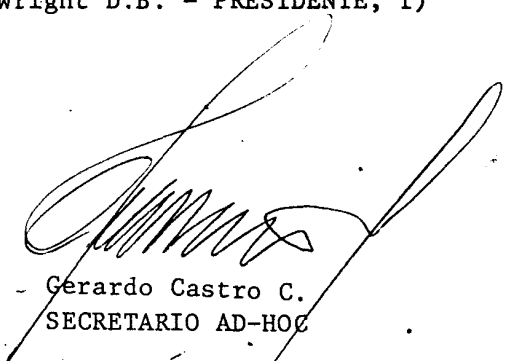
A C C I O N I S T A S	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RES. FACULTAT. SUP. REV. ACTIVOS		UTILIDADES	CAPITAL TOTAL
RODRIGUEZ SANDOVAL ALFONSO	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44 ✓	221.100
CASA ROMERO ARTETA	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44 ✓	221.100
ROMERO PONCE GUSTAVO	36.800	6.532.77	232.14	535.09 ✓	44.100
SALAZAR ESCOBAR FERNANDO	132.200	23.625.36	839.52	1.935.12 ✓	158.600
SALGADO CARRILLO JOSE	184.300	32.932.32	1.170.24	2.697.44 ✓	221.100
SAA COUSIN AUGUSTO	721.600	129.134.07	4.588.74	10.577.19 ✓	865.900
SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUA DOR	851.400	152.311.98	5.412.36	12.475.66 ✓	1'021.600
SAMANIEGO ALVAREZ ROSA	36.400	6.443.28	228.96	527.76 ✓	43.600
SEVILLA ROSA PALLARES DE	301.600	53.962.47	1.917.54	4.419.99 ✓	361.900
SUPERMERCADOS LA FAVORITA	1'291.600	231.152.67	8.213.94	18.933.39 ✓	1'549.900
SROLIS ANITA DE	294.800	52.709.61	1.873.02	4.317.37 ✓	353.700
SROLIS WINSTON	257.800	46.087.35	1.637.70	3.774.95 ✓	309.300
SEGURO DIOCESANO DE SALUD	153.700	27.473.43	976.26	2.250.31 ✓	184.400
WRIGHT SIDNEY	100.000	17.898.00	636.00	1.466.00 ✓	120.000
WRIGHT THOMAS	237.200	42.418.26	1.507.32	3.474.42 ✓	284.600
ZURITA LARA AIDA	36.400	6.443.28	228.96	527.76 ✓	43.600
ZURITA LARA GERMAN	36.400	6.443.28	228.96	527.76 ✓	43.600
ZURITA HERLINDA LARA DE	36.400	6.443.28	228.96	527.76 ✓	43.600
ZURITA LARA JOSE	36.400	6.443.28	228.96	527.76 ✓	43.600
T O T A L E S :	\$ 60'897.000	10'894.065.15	387.117.30	892.317.55	73'070.500

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Guggenbuhl Walter que es de nacionalidad suiza y la señora Doris Cashmoore de Mantilla que es de nacionalidad estadounidense.

13

TERCERO: El Artículo Vigésimo Tercero que dirá: ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES: Son atribuciones y deberes del Directorio, los siguientes: literal c) Autorizar todo acto o contrato que comprometa la responsabilidad de la Compañía y cuya cuantía sea superior a UN MILLON DE SUCRES y hasta el 70% del capital social.- CUARTO: El Artículo Vigésimo Séptimo que dirá: ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES: Son atribuciones del Presidente: literal c) Concurrir con el Gerente a la aceptación de obligaciones y celebración de contratos de hasta UN MILLON DE SUCRES.- En la misma forma, y con autorización del Directorio respecto de las obligaciones de hasta 70% del capital social.- En igual forma y con autorización de la Junta General de Accionistas respecto de las obligaciones mayores del 70% del capital social.- QUINTO: Artículo Trigesimo que dirá: ARTICULO TRIGESIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES: Son atribuciones y deberes del Gerente: literal c) Celebrar contratos, girar y aceptar obligaciones por su propia cuenta hasta la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES conjuntamente con el Presidente hasta UN MILLON DE SUCRES, con autorización del Directorio y concurrencia del Presidente hasta el 70% del capital social, y sobre esta cifra con autorización de la Junta General de Accionistas, y así mismo junto con el Presidente.- Por último, la Junta General autoriza al Presidente y Gerente de la Compañía para que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que realicen la emisión de acciones para este aumento.- Sin haber otro punto de qué tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 18h10. f) Sidney Wright D.B. - PRESIDENTE; f) Econ. Manuel Naranjo Toro - GERENTE GENERAL.

CERTO FICO, es fiel copia del original.-



Gerardo Castro C.
SECRETARIO AD-HOC

RESOLUCIÓN No. 445

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACIÓN,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789 de 11 de septiembre de 1973, y 1875 de 27 de septiembre de 1977;
y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 19 de noviembre de 1976, la Declaración No. 334 de 14 de junio de 1976, efectuada por el señor WALTER GUGGENBUHL, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los Archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor WALTER GUGGENBUHL, de nacionalidad suiza, residente en forma legal en el Ecuador, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-III, otorgada el 4 de mayo de 1973 por el Consulado General del Ecuador en Lima-Perú, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

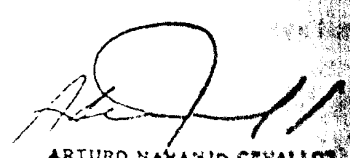
El señor WALTER GUGGENBUHL, quien tiene la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Notario Público.

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE!- Dado en Quito a, 21 JUL. 1978

CERTIFICA:


Milton Cevallos
Subsecretario de Comercio


ARTURO NARANJO CEVALLOS

26 JUL 83

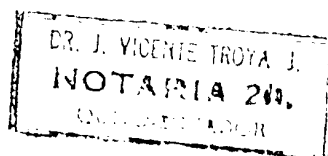
15

14

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del interesado, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas, en una foja útil y en esta fecha, la Resolución que antecede. Quito, a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y ocho . -

José Vicente Troya
Dr. J. Vicente Troya

NOTARIO SEGUNDO



Es fiel y SEXTA copia de la protocolización que antecede, la misma que se halla protocolizada ante el Notario Segundo de este Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se halla hoy a mi cargo, en fe de ello, confiero la presente en Quito, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos . -

Ximena Moreno de Solines
Dra. Ximena Moreno de Solines,
Notaria Segunda.-

A rectangular notary stamp with a double border. Inside, it reads "Dra. Ximena Moreno de Solines" on the first line, "NOTARIA SEGUNDA" on the second line, and "QUITO - ECUADOR" on the third line.

1 RAZON : Es fiel compulsa de la Resolución que antecede,
2 la misma que se halla agregada al Registro de Escri -
3 turas Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo,
4 en fe de ello confiero esta con igual valor y objeto .-

5 Quito, a catorce de Junio de mil
6 novecientos ochenta y tres .-

7 firmad) Doctor Rodrigo Sal -
8 gado Valdez , Notario Décimo -
9 Primero del Cantón Quito . - -
10 sigue un sello . - COMPULSA . - -

11 RESOLUCION . - EL MINISTERIO -
12 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR
13 DE LA SEÑORA DORIS CASHMORE DE MANTILLA/_ PROTOCOLIZADA."SE

14 NOR NOTARIO : Sírvasse protocolizar en su Registro de Escri
15 turas Públicas la Resolución número CINCUENTA Y TRES , con-
16 ferida por el Ministerio de Industrias , Comercio e Integra
17 ción el dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y o-
18 cho , mediante la cual se faculta a la señora Doris Cashmo
19 re de Mantilla para que invierta con carácter de inversionis
20 ta nacional en compañías constituidas o por constituirse en
21 el Ecuador . - La presente protocolización se hará de confor
22 midad con lo que dispone el Decreto mil ochocientos setenta
23 y cinco de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos
24 setenta y siete . - Se adjunta la Resolución número cincuen
25 ta y tres , debidamente autenticada . - (firmado) Doctor
26 Fernando Dongilio S. , Abogado . Matrícula ochocientos doce-
27 Quito . - REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
28 COMERCIO E INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO CINCUENTA Y -

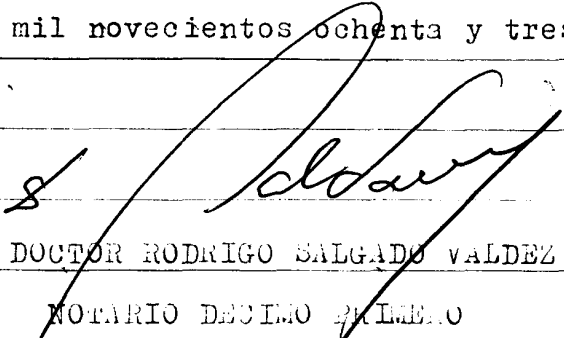
TRES. - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION, EN

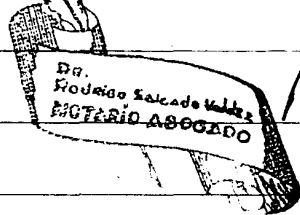
USO DE las Facultades que le confieren los Decretos Supre-
 mos número setecientos ochenta y nueve de once de septiem-
 bre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos se-
 tenta y cinco, de veinte y siete de Septiembre de mil nove-
 cientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo nú-
 mero novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de
 mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto
 Supremo número novecientos - A, de diez de noviembre de mil
 novecientos setenta y siete, la declaración número noventa
 y dos de doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho, e-
 fectuada por la señora DORIS CASHMORE DE MANTILLA, de na-
 cionalidad ecuatoriana, la solicitud y la documentación co-
 rrespondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,
R E S U E L V E: AUTORIZAR a la señora DORIS CASHMORE DE MAN-
TILLA, de nacionalidad norteamericana, residente en el E-
 cuador en forma legal, según lo ha demostrado fehaciente-
 mente, poseedora de la Visa Inmigrante categoría Diez - VI,
 otorgada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos seten-
 ta y tres, por el Cónsul del Ecuador en Washington, para
 que invierta con el carácter de inversionista Nacional, en
la constitución, aumento de capital, compra de acciones,
participaciones o derechos de compañías constituidas o por
constituirse en el Ecuador. - La señora DORIS CASHMORE DE
MANTILLA, que tendrá la calidad de Inversionista Nacional,
 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Ex-
 tranjeros y sus Reformas - hará uso de la presente autoriza-
 ción las veces que fuere necesario para lo cual, en cada oca-

1 sión presentará copia protocolizada de esta Resolución , con
2 ferida por el Notario Público . - Disponer que la presente
3 Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públi-
4 cas del País . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a diecio-
5 cho de Enero de mil novecientos setenta y ocho . - CERTIFI-
6 CA : (firmado) Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario
7 de Comercio e Integración . - (firmado) Ilegible . - Ar-
8 turo Naranjo (Por) Director Administrativo . - RAZON : A
9 petición escrita de parte interesada , protocolizo en mi Re-
10 gistro de Escrituras Públicas del presente año , y en dos -
11 fojas útiles , la Resolución que antecede . - Quito , a tre-
12 ce de Febrero de mil novecientos setenta y ocho . - El Nota-
13 rio , - Doctor Miguel A. Altamirano A. - (sigue el sello)
14 Es quinta COPIA de la Resolución que se halla protocoliza-
15 da en mi Registro de Escrituras Públicas , el presente año.
16 La confiero en Quito , a trece de febrero de mil novecien-
17 tos setenta y ocho . - EL NOTARIO , - Miguel A. Altamirano
18 A. - (Hay un sello) . - RAZON : Es fiel compulsa de la
19 Resolución que antecede la misma que se halla agregada -
20 al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo-
21 Primera a mi cargo, en fe de ello confiero esta con i -
22 gual objeto. - Quito , a catorce de Junio de mil nove -
23 cientos ochenta y tres. - firmado) Doctor Rodrigo Salga
24 do Valdez, Notario Décimo Primero . - sigue un sello. -
25
26
27
28 Se otorgó ante mí,

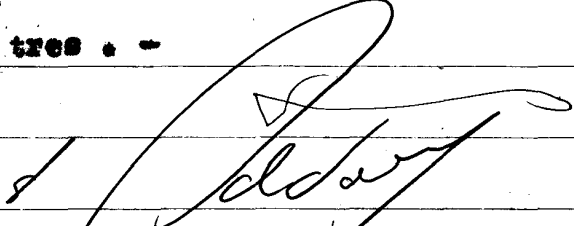


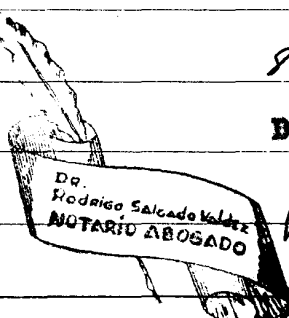
en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia
certificada, firmada y sellada en Quito, a dieci
seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO



RAZON: Mediante Resolución Número doce mil quinien-
tos cuarenta y cinco, dictada por el Economista Gil-
berto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías,
Excmo., de fecha ocho de Julio de mil novecien-
tos ochenta y tres, se aprobó el Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTROS CO-
MERCIALES DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante mí el es-
torce de Junio de mil novecientos ochenta y tres.-
Tomé nota de este particular al margen de la respo-
siva matriz. - Quito, a doce de Julio de mil nove-
cientos ochenta y tres. -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO



--ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 12545 de fecha 8 de Julio de 1983, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, el 14 de Junio de 1983, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía, celebrada ante el Notario Dr. J. Vicente Treya J., cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 5 de marzo de 1969.
Quito, 14 de Julio de 1983.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número doce mil quinientos cuarenta y cinco, del señor Superintendente de Compañías Encargado, de ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 692 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 285, de 13 de marzo de 1969, a fs. 242 del Registro Mercantil, tomo 100.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 14 de junio de 1983, ante el Notario Décimo Primero de este Canton, Dr. Rodrigo Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8465.- Quitó, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

